

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1110.11.05.26.101

NÚMERO DE CUOTA: 04

La suscrita +-, Subdirectora Administrativa de la Contraloría General de Santiago de Cali, con el objeto de proceder a la suscripción del acta, presenta el informe de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás decretos reglamentarios en los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ARQUITECTO QUE BRINDE APOYO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI”.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	Contraloría General de Santiago de Cali
Contratista:	Jhoan Sebastian Diaz Escobar
cédula de ciudadanía No	1094879393
Objeto:	Prestación De Servicios Profesionales Especializados Como Arquitecto Que Brinde Apoyo A La Contraloría General De Santiago De Cali
Supervisor:	Jacqueline Nupan Vasquez
Valor inicial:	Treinta Millones de pesos (\$30.000.000) m/cte
Fecha de iniciación:	30 de enero de 2026
Fecha de terminación:	29 de junio de 2026
Pago:	El valor del contrato será pagado en: CINCO (5) CUOTAS CADA UNA DE SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE, previa prestación del servicio profesional e informe de actividades con recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado del pago de las obligaciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
Área Asignado:	Dirección Técnica ante el Sector Físico
Jefe de área:	Paola Andrea Parra Cortes

ACTIVIDADES CONTRATADAS Y AVANCES DE LA GESTIÓN.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.	RESULTADOS Y AVANCES DE LA GESTIÓN REALIZADAS
1. Brindar apoyo técnico especializado en todas las fases de las acciones de fiscalizaciones previstas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Guía de Auditoría Territorial (GAT), la normatividad vigente y los procedimientos internos del proceso auditor. 2. Asesorar técnicamente a la Entidad y al equipo auditor en el desarrollo de las auditorías relacionadas con proyectos de infraestructura, edificaciones y obras públicas, aportando criterios profesionales desde la disciplina arquitectónica. 3. Apoyar la elaboración de informes técnicos y documentos que sustenten las decisiones adoptadas en el marco de las auditorías, garantizando claridad, coherencia y soporte técnico en los análisis realizados. 4. Elaborar informes detallados de auditoría que contengan la identificación, análisis y sustentación técnica de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas del ejercicio del control fiscal. 5. Brindar apoyo en la atención, análisis y verificación técnica de denuncias fiscales y otros requerimientos asignados, relacionados con proyectos arquitectónicos y de infraestructura.	-Realizó la revisión y la formulación de conceptos técnicos tras el análisis de los procedimientos administrativos que efectuó la entidad, Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, las cuales legitimaron en las prórrogas y/o modificaciones de los siguientes contratos: - 4151.010.21.1.0927-2025 - 4151.010.26.1.0831-2025 - 4151.010.21.1.0887-2025 Se le notificó al contratista mediante la siguiente citación: Cierre Fiscal Recibidos F Dirección T. Físico - CGSC <dtfisico@contraloriacali.gov.co> para cesarandresgg11, mi, Carlos Buenas tardes Le solicito se presente a esta dirección el día de mañana 10 de abril de 2026, a las 10:00 am ante el ingeniero Carlos Calero Con toda atención,  PAOLA ANDREA PARRA CORTÉS Directora Técnica ante el Sector Físico dtfisico@contraloriacali.gov.co PBX: 6442000, Ext. 885-886 Edificio Fuente Vernalles - Piso 7 www.contraloriacali.gov.co [Mensaje recortado] Ver todo el mensaje - Realizó el siguiente Informe: 4151.010.26.1.0927-2025 En oficio MMC 2025-083 del 24 de diciembre de 2025 el Ingeniero, Fernando José Castro Spadaforra, representante legal del Consorcio MMC 2025, remite al Ingeniero Sebastian Tarapuez Martínez, Subsecretario de Infraestructura y mantenimiento vial de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, solicitud de ampliación de plazo y adición de recursos al contrato 4151.010.26.1.0927-2025, manifestando en resumen lo siguiente: Debido a condiciones técnicas, sociales, climáticas y administrativas surgidas durante la ejecución, no ha sido posible culminar oportunamente la totalidad de los

6. Apoyar al equipo auditor en la práctica de pruebas técnicas, revisión documental y validaciones en campo, contribuyendo a la correcta evaluación de la gestión fiscal de los sujetos de control. 7. Las demás actividades profesionales relacionadas y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, que le sean asignadas por la dependencia o dirección técnica correspondiente.	tramos contratados, razón por la cual solicita ampliar el plazo contractual hasta el 20 de febrero de 2026 y adicionar recursos por valor de \$4.485.896.755. El oficio presenta un análisis individual de los tramos 40 al 58, indicando para cada uno el porcentaje de avance físico, las actividades pendientes y las causas que justifican la ampliación. Entre las principales razones señaladas se encuentran: la entrega tardía de los diseños de demarcación vial por parte de la entidad, la aparición de interferencias de redes y tuberías no identificadas inicialmente, las precipitaciones presentadas durante la ejecución, conflictos sociales con las comunidades, restricciones operativas derivadas de la temporada de fin de año y la necesidad de incorporar nuevos frentes de obra. El documento también contiene un cuadro consolidado con el estado de ejecución de cada tramo, en el que se reporta un avance global del contrato del 80,42%, equivalente a \$7.770.099.636 ejecutados de un valor total de \$9.662.242.791, quedando pendiente por ejecutar la suma de \$1.892.143.155. Adicionalmente, se presentan los balances de mayores y menores cantidades de obra en los tramos inicialmente contratados, el ajuste presupuestal requerido para el tramo rural 57 y la propuesta de inclusión de los nuevos tramos 59 al 65. Finalmente, el contratista solicita que la adición de recursos se distribuya así: \$161.650.216 para cubrir el balance de mayores cantidades en los tramos urbanos ya contratados, \$86.190.327 para el ajuste del tramo 57 y \$4.324.246.538 para ejecutar los nuevos tramos 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65, cuya incorporación es propuesta por la entidad durante la ejecución del contrato. Concepto Técnico La solicitud presentada por el contratista para el Contrato No. 4151.010.26.1.0927-2025 se fundamenta en dos aspectos principales: 1) Ampliación del plazo contractual hasta el 20 de febrero de 2026 2) Adición de recursos por \$4.485.896.755.
---	--

	El contratista sustenta la necesidad de la prórroga en situaciones que, según manifiesta, no le son imputables, principalmente asociadas a demoras en la entrega de diseños de demarcación vial por parte de la entidad, interferencias no previstas de redes y tuberías, precipitaciones intensas, dificultades de suministro de materiales durante el cierre de fin de año, conflictos sociales en algunos sectores y la inclusión de nuevos frentes de obra. Desde el punto de vista técnico, la justificación de la ampliación de plazo resulta razonable para varios tramos, toda vez que se evidencia que los sectores 40, 41, 42, 49, 50, 51 y 52 presentan porcentajes de avance superiores al 90% y únicamente se encuentran pendientes actividades de demarcación vial, cuya ejecución depende de la entrega de diseños por parte de la entidad. Así mismo, los tramos 54, 55, 56 y 57 presentan limitaciones por factores externos, tales como oposición de la comunidad, fallas mecánicas de equipos, lluvias o insuficiencia del presupuesto inicialmente previsto. En consecuencia, la solicitud de prórroga encuentra sustento en hechos externos y posteriores al inicio de la ejecución contractual. No obstante, desde la perspectiva de control fiscal y planeación, la solicitud evidencia debilidades importantes en la estructuración inicial del proyecto. En particular, se observa que varios tramos no contaban con diseños definitivos de demarcación al momento de la ejecución; adicionalmente, el tramo 57 requirió una adición presupuestal porque el presupuesto inicial fue insuficiente para cubrir los 190 metros lineales proyectados, y los nuevos tramos 59 al 65 fueron incorporados cuando el contrato ya se encontraba en ejecución. Lo anterior refleja una posible deficiencia en la fase de planeación, al no haberse definido de manera previa y completa el alcance, los diseños, las cantidades de obra y los recursos requeridos. En términos financieros, el documento reporta que el contrato presenta un avance ejecutado de \$7.770.099.636 frente a un valor contractual de \$9.662.242.791, equivalente al 80,42%, quedando pendiente por ejecutar la suma de \$1.892.143.155. Adicionalmente, el contratista solicita recursos adicionales por \$4.485.896.755, de los cuales
--	--

	\$161.650.216 corresponden al balance de mayores y menores cantidades de los tramos inicialmente contratados, \$86.190.327 al ajuste del tramo rural 57 y \$4.324.246.538 a la incorporación de los nuevos tramos 59 al 65. Conclusión de tiempo Conclusión Una vez analizados tanto el oficio del contratista como la respuesta de la interventoría, se concluye que la solicitud de ampliación del plazo contractual hasta el 20 de febrero de 2026 resulta técnicamente procedente, dado que una parte importante de los atrasos obedeció a causas no imputables al contratista, tales como la entrega tardía de diseños de demarcación por parte de la entidad, la existencia de interferencias de redes y acometidas no identificadas previamente, las restricciones de la comunidad en algunos sectores y la necesidad de incorporar nuevos frentes de obra solicitados por la Secretaría de Infraestructura. No obstante, también se evidencia que varios de los retrasos fueron parcialmente atribuibles al contratista, especialmente en los tramos 49, 52, 55 y 56, debido a la tardía disposición de maquinaria, la falta de oportunidad en la presentación de alternativas técnicas y el inicio extemporáneo de algunas actividades. En consecuencia, no todas las causales invocadas por el contratista se encuentran plenamente soportadas. Recomendación La entidad debe fortalecer sus procesos contractuales, la necesidad de ampliar el plazo pone de manifiesto debilidades en la planeación y estructuración inicial del contrato, toda vez que varios tramos iniciaron sin contar con diseños definitivos, existieron redes no identificadas previamente y durante la ejecución fue necesario incorporar siete nuevos frentes de obra y mayores cantidades, situaciones que debieron definirse en una etapa previa. Por lo anterior, la prórroga solicitada se considera viable para garantizar la terminación y funcionalidad de las obras; sin embargo, las circunstancias que la motivan evidencian deficiencias tanto en la planeación de la
--	---

	entidad como en la programación y gestión operativa del contratista. 4151.010.26.1.0831-2025 La solicitud de prorroga que originó que el contrato pasara de ejecutarse del año 2025 a 2026, la realizó el contratista mediante oficio COV-083-2025 del 22 de diciembre de 2025 dirigido a la interventoría, firmado por Alejandra Moreno Soto, Representante Legal del Consorcio Obra Vial, dicha solicitud fue avalada mediante oficio INT-VIASCALI-303 del 23 de diciembre de 2025, firmado por Edgar Alexander Rios, director de interventoría, en dichos documentos se informa. La solicitud presentada por el contratista mediante oficio COV-083-2025 expone que el plazo vigente del contrato, con terminación al 30 de diciembre de 2025, resulta insuficiente para culminar tres actividades específicas pendientes, razón por la cual solicita ampliar la ejecución hasta el 31 de enero de 2026. El primer caso corresponde al frente 36, Vía Pato Pueblo Pance, cuyo alcance consiste en la construcción de 810 metros lineales de cuneta con un presupuesto de \$135.826.075. Aunque el cronograma original contemplaba un plazo de 62 días entre el 13 de septiembre y el 13 de noviembre de 2025, el frente fue entregado efectivamente al contratista solo hasta el 19 de noviembre de 2025, generando un retraso de más de dos meses respecto de la programación prevista. A 22 de diciembre se habían ejecutado 560 ml, equivalentes al 69% del total, y aun reforzando la producción durante los últimos seis días hábiles del año, el contratista estima terminar únicamente 710 ml, quedando pendientes aproximadamente 100 ml para enero de 2026. El segundo aspecto de la solicitud se relaciona con el frente 39, Km 18 Sector Piñera, La Elvira, donde inicialmente se había diseñado una intervención de placa huella y cunetas. Sin embargo, durante la socialización y ejecución del proyecto, la comunidad manifestó inconformidad con el diseño original, lo que obligó a replantear técnicamente la solución. Este ajuste fue formalizado mediante un otrosí suscrito el 3 de diciembre de 2025, que además implicó una adición de recursos. Como resultado, durante la vigencia 2025 únicamente se proyecta ejecutar 80 ml de placa huella, quedando
--	--

	pendientes para 2026 las cunetas y otros 72 ml adicionales, con lo cual sería posible completar 152 ml. El contratista señala además que las lluvias constantes y la dificultad para conseguir materiales durante la temporada decembrina afectaron el rendimiento previsto. La tercera causal de la solicitud corresponde a la actividad de demarcación vial en la Comuna 18. El contratista indica que a la fecha del oficio no contaba con el diseño definitivo suministrado por la Secretaría de Infraestructura, por lo que no era posible determinar cantidades ni programar esta actividad dentro del plazo vigente. Adicionalmente, señala que la demarcación requiere condiciones climáticas favorables y superficies completamente secas, situación difícil de garantizar durante diciembre, además de la limitada disponibilidad de proveedores especializados durante el cierre de año. Por su parte, la interventoría, mediante oficio INT-VIASCALI-303 del 23 de diciembre de 2025, revisa y valida técnicamente cada una de las razones expuestas por el contratista. La interventoría confirma que el frente 36 efectivamente fue entregado el 19 de noviembre y verifica que al 22 de diciembre solo se habían construido 560 de los 810 ml previstos, por lo que considera coherente que alrededor de 100 ml queden pendientes al cierre de la vigencia. Respecto al frente 39, reconoce que el cambio de diseño obedeció a inconformidades de la comunidad y que, aunque es posible ejecutar 80 ml antes del 31 de diciembre, las cunetas y el remanente de placa huella requerirán continuidad en 2026. Incluso, la interventoría sugiere que, si la entidad dispone de recursos adicionales, sería conveniente ampliar el alcance total del frente hasta 181 ml para garantizar una solución integral. En relación con la demarcación vial, la interventoría ratifica que apenas el 22 de diciembre de 2025 la entidad entregó parcialmente el diseño definitivo para la Comuna 18, lo que hace imposible programar y ejecutar la actividad antes del vencimiento contractual. La interventoría también coincide en que la aplicación de pintura y material termoplástico depende de condiciones secas y de la disponibilidad de proveedores, la cual es limitada durante la temporada de fin de año. Por ello, concluye que las causales expuestas corresponden a hechos objetivos y no imputables al contratista, y
--	---

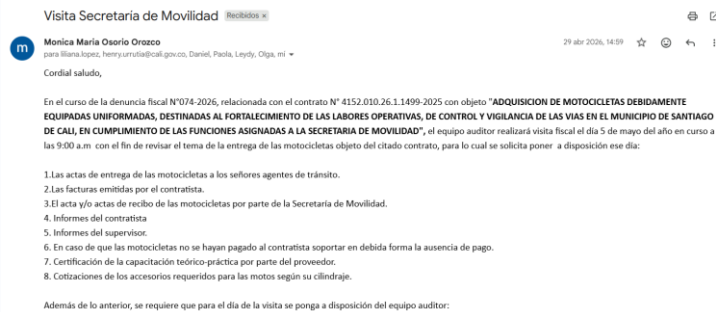
	considera técnicamente viable la prórroga hasta el 31 de enero de 2026. Adicionalmente, señala que esta ampliación implica extender también el contrato de interventoría durante 32 días más, requiriendo una adición de \$101.001.512. Concepto técnico Desde el punto de vista técnico, la solicitud de prórroga hasta el 31 de enero de 2026 se considera procedente, toda vez que las actividades pendientes corresponden a frentes cuya ejecución se vio afectada por circunstancias no imputables al contratista. En el frente 36, Vía Pato Pueblo Pance, la entrega efectiva del frente se produjo el 19 de noviembre de 2025, cuando el cronograma original contemplaba su inicio desde el 13 de septiembre, reduciendo sustancialmente el tiempo disponible para ejecutar los 810 ml de cuneta previstos. A 22 de diciembre se habían construido 560 ml y, aun con el refuerzo operativo planteado, se proyecta dejar un remanente de aproximadamente 100 ml para la vigencia 2026. De igual forma, en el frente 39, Km 18 Sector Piñera, La Elvira, la necesidad de replantear el diseño inicialmente previsto por inconformidad de la comunidad generó un ajuste técnico formalizado mediante otrosí del 3 de diciembre de 2025. Esta situación, sumada a las lluvias y a la intermitencia en el suministro de materiales durante diciembre, impidió culminar la totalidad de la placa huella y las cunetas dentro de la vigencia 2025. Adicionalmente, la demarcación vial de la Comuna 18 no puede ejecutarse dentro del plazo vigente debido a que la entidad solo entregó parcialmente el diseño definitivo el 22 de diciembre de 2025, sin existir tiempo material suficiente para programar la actividad ni disponibilidad inmediata de proveedores especializados. Conclusión La prórroga solicitada hasta el 31 de enero de 2026 se considera técnicamente procedente y adecuada, dado que permite culminar las actividades pendientes en los frentes 36 y 39, así como la demarcación vial de la Comuna 18, garantizando la terminación integral y funcional de las obras contratadas. Las razones expuestas por el contratista fueron verificadas por la interventoría y corresponden a situaciones que
--	--

	efectivamente incidieron en la ejecución del contrato, tales como la entrega tardía de frentes, los ajustes de diseño y la falta de disponibilidad oportuna de insumos técnicos. Por lo anterior, se considera que la ampliación del plazo se encuentra debidamente sustentada y resulta necesaria para asegurar el cumplimiento del objeto contractual. Recomendación Se recomienda fortalecer la etapa de planeación y coordinación previa de los contratos, garantizando que los frentes de obra sean entregados oportunamente y que los diseños definitivos, cantidades de obra y demás insumos técnicos se encuentren plenamente definidos antes del inicio de la ejecución. Así mismo, se sugiere prever con mayor anticipación las condiciones sociales, climáticas y de disponibilidad de materiales, con el fin de reducir la necesidad de prórrogas y traslados de ejecución entre vigencias y que dichos hechos no se puedan convertir en una falta de planeación. 4151.010.26.1.0887-2025 En oficio C-T-141-286B-2025 del 18 de diciembre de 2025, el ingeniero John Andres Arias, en calidad de Director de Interventoría de la empresa CGR S.A.S., firma interventora del contrato 4151.010.26.1.0887-2025 – Lote 1, remite al Ingeniero Sebastián Tarapuez Martínez, supervisor del contrato de interventoría de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, solicitud de modificación contractual, inclusión de ítems no previstos, balance de cantidades, prórroga y adición de recursos al contrato de obra 4151.010.26.1.0887-2025, manifestando en resumen lo siguiente: La interventoría informa que, durante la ejecución del contrato 4151.010.26.1.0887-2025 – Lote 1, se identificaron condiciones reales de obra diferentes a las previstas inicialmente, especialmente en los tramos urbanos 1 y 9 y en los cinco tramos rurales del contrato. Como consecuencia de ello, solicita la modificación contractual para incluir ítems no previstos, realizar un balance de cantidades, adicionar recursos y ampliar el plazo de ejecución.
--	--

	En los tramos urbanos 1 (Avenida 15 Oeste entre Av. 4 Oeste y Av. 12 Oeste) y 9 (Calle 35 entre carreras 1H y 3), los apiques y ensayos de laboratorio evidenciaron que la subrasante presentaba un CBR de 4,0% y 4,6%, respectivamente, valores inferiores a los requeridos para la estructura inicialmente planteada. Por tal razón, la interventoría avaló rediseñar el pavimento incrementando el espesor de base granular y mezcla asfáltica, manteniendo la misma longitud a intervenir, pero generando mayores cantidades de obra y mayor costo. Para los cinco tramos rurales, la interventoría concluyó que la solución inicialmente prevista no era la más adecuada para las condiciones del terreno y del tránsito, por lo cual recomendó implementar placa huella conforme a la cartilla vigente del INVÍAS. Para ello se requirió incorporar tres ítems no previstos: - Construcción de huellas en concreto de 3.000 psi. - Construcción de vigueta de amarre de 20x25 cm. - Construcción de cunetas revestidas en concreto. El valor total de dichos ítems asciende a \$248.949.274. Adicionalmente, la interventoría presentó un balance actualizado de obra, indicando que el mayor incremento económico se concentra en el Tramo 1, cuyo valor pasa de \$1.781.710.172 a \$2.201.701.072, es decir un aumento de \$419.990.900. También se incluyen tres nuevos tramos propuestos por la Secretaría de Infraestructura y aceptados por el contratista, razón por la cual se solicita una adición presupuestal total de \$5.265.340.829 y una prórroga de 51 días calendario, ampliando la terminación contractual hasta el 20 de febrero de 2026. Concepto técnico Desde el punto de vista técnico, la solicitud de modificación, adición y prórroga del contrato 4151.010.26.1.0887-2025 se encuentra debidamente soportada, toda vez que las exploraciones de campo y ensayos realizados durante la ejecución permitieron evidenciar condiciones geotécnicas distintas a las previstas inicialmente, particularmente en los tramos 1 y 9, donde la subrasante presentó valores de CBR entre 4,0% y 4,6%, insuficientes para garantizar el
--	--

	comportamiento de la estructura inicialmente planteada. En consecuencia, resulta técnicamente procedente el rediseño de la estructura de pavimento, incrementando espesores de base granular y carpeta asfáltica, con el fin de asegurar la estabilidad, funcionalidad y vida útil de las intervenciones. De igual manera, para los tramos rurales se considera técnicamente viable la incorporación de los ítems no previstos asociados a placa huella, viguetas de amarre y cunetas revestidas en concreto de 3.000 psi, dado que dichas soluciones corresponden a las especificaciones de la cartilla vigente de obras menores del INVÍAS y responden de mejor manera a las condiciones de pendiente, baja capacidad portante y tránsito liviano presentes en los corredores intervenidos. Así mismo, los análisis de precios unitarios y el balance de cantidades presentados evidencian coherencia con los insumos, rendimientos y valores contractuales. Conclusión La prórroga solicitada para el contrato 4151.010.26.1.0887-2025 se considera técnicamente procedente y debidamente justificada, en la medida en que las condiciones reales encontradas durante la ejecución obligaron a rediseñar las estructuras de pavimento en los tramos 1 y 9, así como a incorporar ítems no previstos para la ejecución de placa huella en los tramos rurales. Dichos ajustes no obedecen a incumplimientos atribuibles al contratista, sino a situaciones técnicas identificadas en campo que hacen necesario ampliar el plazo contractual para garantizar la correcta terminación de las obras, el cumplimiento de las metas físicas y la adecuada calidad y durabilidad de las intervenciones. Recomendación Como recomendación, se sugiere a la entidad fortalecer la etapa de planeación y estructuración de futuros proyectos, incorporando estudios de suelos, apiques, ensayos de capacidad portante y diseños específicos para los tramos rurales desde la fase precontractual, con el fin de reducir la necesidad de modificaciones, ítems no previstos, adiciones y prórrogas durante la ejecución contractual
--	--

-Asistió a la visita fiscal objeto de la denuncia N°074-2026 con el fin de revisar el tema de la entrega de las motocicletas objeto del contrato, N° 4152.010.26.1.1499-2025 "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DEBIDAMENTE EQUIPADAS UNIFORMADAS, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES OPERATIVAS, DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS VIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD"

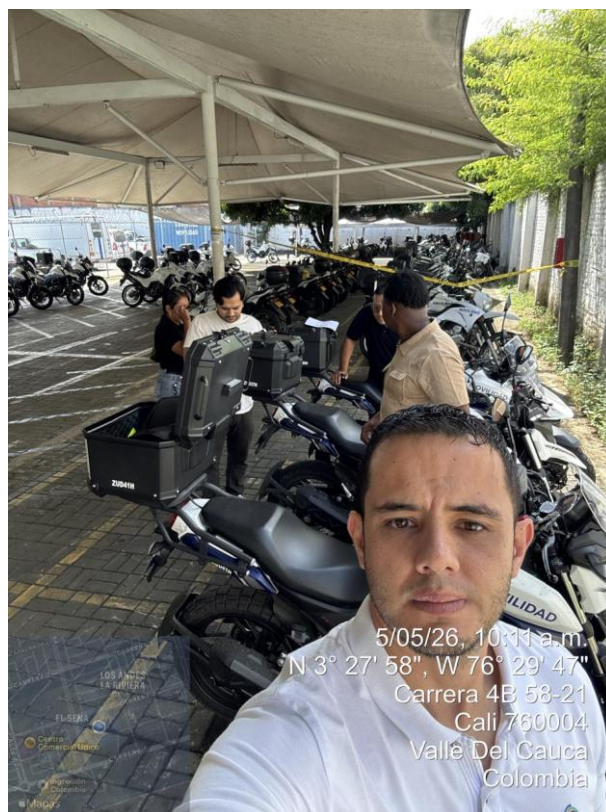


Revisó según la muestra, 6 de las motos de 160cc, verificando que cumplieran con los requisitos exigidos en el contrato y los estudios previos:

- Encendido
- Parrilla
- Defensas
- Luces
- Herramienta
- Maletero
- Matriculas







Elaboró las respectivas actas de visita:

ACTA DE VISITA FISCAL REALIZADA EN EL MARCO DE LA DEMARCACIÓN FISCAL 2018

Entidad Auditada: Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali

Fecha de inspección: 05/05/2018

Plaza Motocicleta: 200 55H
Kilometraje: 1028

Modelo / Cilindrada: 2026 / 162 cc
Conductor/Agente: 362 / Carlos Giraldo

OBJETO DE LA VISITA: Controlar en terreno de manera aleatoria, motocicletas (24 motocicletas entregadas a la entidad en el año del contrato 420.020.36.1.249.2017, y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y elementos de seguridad, brinde y adherencia requeridos en la Nota Técnica del contrato.

I. DOCUMENTACIÓN (Verificación en carpeta/fichas)

Elemento	Si	No	Observaciones
Licencia de tránsito (Ficha de propiedad)	☒	☐	1003926662
SOAT vigente	☒	☐	
Póliza y seguro de compensación (SAMT)	☒	☐	
Pago de impuesto vehicular (Motociclos)	☒	☐	

II. LISTA DE CHEQUEO (Especificaciones técnicas constructivas)

Elemento	Si	No	Observaciones
Parilla para Motocicla: Motocicla de alta resistencia, anclada correctamente al chasis.	☒	☐	
Motocicla: Forma de todo (no invertida). Capacidad 30-40 lb. Con stop reflectivo y chapa de seguridad (Verificar 2 Bases).	☒	☐	
Defensas Laterales: De un solo cuerpo, pintura electrostática, resiste al choque en parte delantera (Protección de piernas).	☒	☐	
Luces en Defensas: Tipo LED Monopulse Federal (Full/Bright).	☒	☐	
Luces en Defensas: Tipo LED Monopulse Federal (Full/Bright). Deben poder quitarse convenientemente con la llave inglesa.	☒	☐	
Luces Traseras Motocicla: Tipo LED Monopulse Federal (Full/Bright). Deben poder quitarse convenientemente con la llave inglesa.	☒	☐	
Switch de Control: Responde a la vibración e intermite.	☒	☐	
R3 de frenos	☒	☐	
Manual del propietario	☒	☐	
Libro de encendido original y copia	☒	☐	

III. IDENTIFICACIÓN Y LOGOS (Ver Oficial)

Elemento	Si	No	Observaciones
Logos de la Alcaldía y de la Secretaría de Movilidad en 5 puntos visibles.	☒	☐	
Logos en buen estado	☒	☐	

IV. CAPACITACIÓN

Elemento	Si	No	Observaciones
¿Existen y se encuentran en buen estado los puntos de capacitación para el propietario?	☐	☐	

Observaciones: Desconectados por Blueu

11727 chasis (vH 5 digitos)

9/05/2018 10:39 a.m.
N 3° 27' 58" W 76° 29' 48"
Carrera 4B 58+2
Cali 760004
Colombia

Hecho: Santiago D. E. Morales Giraldo
Inspector

ACTA DE VISITA FISCAL REALIZADA EN EL MARCO DE LA DEMARCACIÓN FISCAL 2018

Entidad Auditada: Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali

Fecha de inspección: 05/05/2018

Plaza Motocicleta: 200 04H
Kilometraje: 458

Modelo / Cilindrada: 2026 / 162 cc
Conductor/Agente: 116 / Paulo Doria

OBJETO DE LA VISITA: Controlar en terreno de manera aleatoria, motocicletas (24 motocicletas entregadas a la entidad en el año del contrato 420.020.36.1.249.2017, y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y elementos de seguridad, brinde y adherencia requeridos en la Nota Técnica del contrato.

I. DOCUMENTACIÓN (Verificación en carpeta/fichas)

Elemento	Si	No	Observaciones
Licencia de tránsito (Ficha de propiedad)	☒	☐	1003926634
SOAT vigente	☒	☐	
Póliza y seguro de compensación (SAMT)	☒	☐	
Pago de impuesto vehicular (Motociclos)	☒	☐	

II. LISTA DE CHEQUEO (Especificaciones técnicas constructivas)

Elemento	Si	No	Observaciones
Parilla para Motocicla: Motocicla de alta resistencia, anclada correctamente al chasis.	☒	☐	
Motocicla: Forma de todo (no invertida). Capacidad 30-40 lb. Con stop reflectivo y chapa de seguridad (Verificar 2 Bases).	☒	☐	
Defensas Laterales: De un solo cuerpo, pintura electrostática, resiste al choque en parte delantera (Protección de piernas).	☒	☐	
Luces en Defensas: Tipo LED Monopulse Federal (Full/Bright).	☒	☐	
Luces en Defensas: Tipo LED Monopulse Federal (Full/Bright). Deben poder quitarse convenientemente con la llave inglesa.	☒	☐	
Luces Traseras Motocicla: Tipo LED Monopulse Federal (Full/Bright). Deben poder quitarse convenientemente con la llave inglesa.	☒	☐	
Switch de Control: Responde a la vibración e intermite.	☒	☐	
R3 de frenos	☒	☐	
Manual del propietario	☒	☐	
Libro de encendido original y copia	☒	☐	

III. IDENTIFICACIÓN Y LOGOS (Ver Oficial)

Elemento	Si	No	Observaciones
Logos de la Alcaldía y de la Secretaría de Movilidad en 5 puntos visibles.	☒	☐	
Logos en buen estado	☒	☐	

IV. CAPACITACIÓN

Elemento	Si	No	Observaciones
¿Existen y se encuentran en buen estado los puntos de capacitación para el propietario?	☐	☐	

Observaciones: Desconectados por Blueu

1674 (Luces (vH 5 digitos))

9/05/2018 10:39 a.m.
N 3° 27' 58" W 76° 29' 48"
Carrera 3 58+30
Cali 760004
Colombia

Hecho: Santiago D. E. Morales Giraldo
Inspector

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALÍ

ACTA DE VISITA FISCAL REALIZADA EN EL MARCO DE LA DENUNCIA FISCAL 074-2026

Entidad Auditada: Secretaría de Movilidad de Santiago de Calí

Fecha de Inspección (DNEA): 05/05/26

Nombre: 14-50811

Placa Motocicleta: 200-324

Modelo / Cilindro: 2026/162.6

Kilometraje: 980

Conductor/Agente: 526 / Ochocho Velez

OBJETO DE LA VISITA: Consiste en revisar de manera aleatoria vehiculista (24) motocicletas entregadas a la entidad en razón del contrato 453.023.26.1.1.499.2025, y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y elementos de seguridad, brandos y adicionales requeridos en la Nota Técnica del contrato.

I. DOCUMENTACIÓN (Verificación en carpeta/faltas)

Elemento	Si	No	Observaciones
Licencia de tránsito (Faltas de propiedad)	☒	☐	10037706669
SOAT vigente	☒	☐	
Paz y salvo de comprendidos (SMIT)	☒	☐	
Pago de impuesto vehicular (Motocicletas)	☒	☐	

II. LISTA DE CHEQUEO (Especificaciones técnicas contractuales)

Elemento	Si	No	Observaciones
Perilla para Motociclista: Mecánica de alta resistencia, anclada convenientemente al chasis	☒	☐	
Motociclista: Forma de radio (no ovalado). Capacidad 30-40 Lit. Con asa reflectivo y cierre de seguridad (Verificar 2 Brandos)	☒	☐	
Defensas Laterales: De un solo cuerpo, pintura electrostática, sujetas al chasis en parte delantera (Protección de piernas)	☒	☐	
Luzes en Defensas: Tipo LED Monopolio Federal (Auxililuzes). Deben poder quedar encendidas con la moto apagada	☒	☐	
Luz Trasera sobre Motociclista: Tipo LED Monopolio Federal (Auxililuzes). Deben poder quedar encendidas con la moto apagada	☒	☐	Tapada con cinta / Luz Blanca
Switch de Control: Resistente a la vibración e intemperie	☒	☐	
Kilómetros de herramienta	☒	☐	12676 Checos (off 5 dptos)
Manual del propietario	☒	☐	
Libro de encendido original y copia	☒	☐	

III. IDENTIFICACIÓN Y LOGOS (Sole Oficial)

Elemento	Si	No	Observaciones
Logos de la Alcaldía y Secretaría de Movilidad en 5 puntos visibles	☒	☐	
Placas visibles y en buen estado	☒	☐	

IV. CAPACITACIÓN

¿Puede el agente de tránsito capacitación técnica práctica por parte del proveedor?

Si ☒ No ☐

5/05/26, 10:39 a.m.
N 3° 27' 58", W 76° 29' 48"
Carrera 3 56-30
Cali 760004
Valle Del Cauca
Colombia

Firma del Auditor profesional de apoyo: John S. Jarama Quiroz

Firma del Agente de Inspección: Inspector

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALÍ

ACTA DE VISITA FISCAL REALIZADA EN EL MARCO DE LA DENUNCIA FISCAL 074-2026

Entidad Auditada: Secretaría de Movilidad de Santiago de Calí

Fecha de Inspección (DNEA): 05/05/26

Nombre: 10-00811

Placa Motocicleta: 200-4441

Modelo / Cilindro: 2026/161.4

Kilometraje: 432

Conductor/Agente: 275 / Edna Carrasco

OBJETO DE LA VISITA: Consiste en revisar de manera aleatoria vehiculista (24) motocicletas entregadas a la entidad en razón del contrato 453.023.26.1.1.499.2025, y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y elementos de seguridad, brandos y adicionales requeridos en la Nota Técnica del contrato.

I. DOCUMENTACIÓN (Verificación en carpeta/faltas)

Elemento	Si	No	Observaciones
Licencia de tránsito (Faltas de propiedad)	☒	☐	100377066476
SOAT vigente	☒	☐	
Paz y salvo de comprendidos (SMIT)	☒	☐	
Pago de impuesto vehicular (Motocicletas)	☒	☐	

II. LISTA DE CHEQUEO (Especificaciones técnicas contractuales)

Elemento	Si	No	Observaciones
Perilla para Motociclista: Mecánica de alta resistencia, anclada convenientemente al chasis	☒	☐	
Motociclista: Forma de radio (no ovalado). Capacidad 30-40 Lit. Con asa reflectivo y cierre de seguridad (Verificar 2 Brandos)	☒	☐	
Defensas Laterales: De un solo cuerpo, pintura electrostática, sujetas al chasis en parte delantera (Protección de piernas)	☒	☐	
Luzes en Defensas: Tipo LED Monopolio Federal (Auxililuzes). Deben poder quedar encendidas con la moto apagada	☒	☐	
Luz Trasera sobre Motociclista: Tipo LED Monopolio Federal (Auxililuzes). Deben poder quedar encendidas con la moto apagada	☒	☐	Desconecta Luz Blanca
Switch de Control: Resistente a la vibración e intemperie	☒	☐	
Kilómetros de herramienta	☒	☐	12041 Checos (off 5 dptos)
Manual del propietario	☒	☐	
Libro de encendido original y copia	☒	☐	

III. IDENTIFICACIÓN Y LOGOS (Sole Oficial)

Elemento	Si	No	Observaciones
Logos de la Alcaldía y Secretaría de Movilidad en 5 puntos visibles	☒	☐	
Placas visibles y en buen estado	☒	☐	

IV. CAPACITACIÓN

¿Puede el agente de tránsito capacitación técnica práctica por parte del proveedor?

Si ☒ No ☐

5/05/26, 10:40 a.m.
N 3° 27' 58", W 76° 29' 48"
Carrera 3 56-30
Cali 760004
Valle Del Cauca
Colombia

Firma del Auditor profesional de apoyo: John S. Jarama Quiroz

Firma del Agente de Inspección: Inspector

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PAPEL DE FUNDAR / RESOLUCIÓN DE LA DEMANDA FISCAL 074-2006

ACTA DE VISTA FISCAL REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE LA DEMANDA FISCAL 074-2006

Entidad Audited: Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali

Fecha de Inspección (MM/AA): 05/05/26

Placa Motocicleta: 200 7441

Modelo / Cilindro: 2006 / 144.1

Kilometraje: 1022

Conductor/Agente: 262 / 7404 B. S. S. S.

OBJETO DE LA VISTA: Consta en revisar de manera aleatoria vehiculos (M) motocicletas entregadas a la entidad en el marco del contrato 433.202.26.1.1499-2025, y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y elementos de seguridad, tránsito y adicionales requeridas en la ficha técnica del contrato.

I. DOCUMENTACIÓN (Verificación en carpeta/faltas)

Elemento	Si	No	Observaciones
Licencia de tránsito (Faltas de propiedad)	☒	☐	16037206671
SOAT vigente	☒	☐	
Pas y salvo de competencia (DSMT)	☒	☐	
Pago de impuesto vehicular (Motocicleta)	☒	☐	

II. LISTA DE CHEQUEO (Especificaciones técnicas contractuales)

Elemento	Si	No	Observaciones
Parilla para Motocicla: Metálica de alta resistencia, enclavada correctamente al chasis.	☒	☐	
Motocicla: Forma de tubo pro ovalado. Capacidad 30-40 Lit. Con stop reflector y chapa de seguridad (verificar 2 laterales).	☒	☐	
Defensas Laterales: De un solo cuerpo, pintura electrolítica, sujetas al chasis en parte delantera (Protección de parante).	☒	☐	
Luzes en Defensas: Tipo LED Monopulse Federal (Audiolite). Deben poder quedar encendidas con la moto apagada.	☒	☐	Desconectada / Luz Blanca.
Luz Trasera sobre Motocicla: Tipo LED Monopulse Federal (Audiolite). Deben poder quedar encendidas con la moto apagada.	☒	☐	
Switch de Control: Resistente a la vibración e intemperie	☒	☐	
Kil de herramientas	☒	☐	12668 (horno (ch. 5.40g.))
Manual del propietario	☒	☐	
Llave de encendido original y copia	☒	☐	

III. IDENTIFICACIÓN Y LOGOS (Jefe Oficial)

Elemento	Si	No	Observaciones
Logos de la Alcaldía y Secretaría de Movilidad en 5 puntos visibles.	☒	☐	
Placas visibles y en buen estado	☒	☐	

IV. CAPACITACIÓN
(¿Existen al menos 3 horas de capacitación técnica práctica por parte del proveedor?)

☒ Si ☐ No

V. COMENTARIOS

5/05/26, 10:40 a.m.
N 3° 27' 58", W 76° 29' 48"
Carrera 3 56-30
Cali 760004
Valle Del Cauca
Colombia

1004 Juanita Ruiz
1004 Juanita Ruiz

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PAPEL DE FUNDAR / RESOLUCIÓN DE LA DEMANDA FISCAL 074-2006

ACTA DE VISTA FISCAL REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE LA DEMANDA FISCAL 074-2006

Entidad Audited: Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali

Fecha de Inspección (MM/AA): 05/05/26

Placa Motocicleta: 200 4111

Modelo / Cilindro: 2006 / 144.1

Kilometraje: 787

Conductor/Agente: 316 / Sandra Tapia

OBJETO DE LA VISTA: Consta en revisar de manera aleatoria vehiculos (M) motocicletas entregadas a la entidad en el marco del contrato 433.202.26.1.1499-2025, y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y elementos de seguridad, tránsito y adicionales requeridas en la ficha técnica del contrato.

I. DOCUMENTACIÓN (Verificación en carpeta/faltas)

Elemento	Si	No	Observaciones
Licencia de tránsito (Faltas de propiedad)	☒	☐	16037206671
SOAT vigente	☒	☐	
Pas y salvo de competencia (DSMT)	☒	☐	
Pago de impuesto vehicular (Motocicleta)	☒	☐	

II. LISTA DE CHEQUEO (Especificaciones técnicas contractuales)

Elemento	Si	No	Observaciones
Parilla para Motocicla: Metálica de alta resistencia, enclavada correctamente al chasis.	☒	☐	
Motocicla: Forma de tubo pro ovalado. Capacidad 30-40 Lit. Con stop reflector y chapa de seguridad (verificar 2 laterales).	☒	☐	
Defensas Laterales: De un solo cuerpo, pintura electrolítica, sujetas al chasis en parte delantera (Protección de parante).	☒	☐	
Luzes en Defensas: Tipo LED Monopulse Federal (Audiolite). Deben poder quedar encendidas con la moto apagada.	☒	☐	Desconectada / Luz Blanca.
Luz Trasera sobre Motocicla: Tipo LED Monopulse Federal (Audiolite). Deben poder quedar encendidas con la moto apagada.	☒	☐	
Switch de Control: Resistente a la vibración e intemperie	☒	☐	
Kil de herramientas	☒	☐	12668 (horno (ch. 5.40g.))
Manual del propietario	☒	☐	
Llave de encendido original y copia	☒	☐	

III. IDENTIFICACIÓN Y LOGOS (Jefe Oficial)

Elemento	Si	No	Observaciones
Logos de la Alcaldía y Secretaría de Movilidad en 5 puntos visibles.	☒	☐	
Placas visibles y en buen estado	☒	☐	

IV. CAPACITACIÓN
(¿Existen al menos 3 horas de capacitación técnica práctica por parte del proveedor?)

☒ Si ☐ No

V. COMENTARIOS

5/05/26, 10:40 a.m.
N 3° 27' 58", W 76° 29' 48"
Carrera 3 56-30
Cali 760004
Valle Del Cauca
Colombia

1004 Juanita Ruiz
1004 Juanita Ruiz

Posterior a la revisión individual de las motocicletas, se procedió a realizar la reunión con las personas

directamente encargas del proceso, en donde se les solicitó que aportaran cada uno de los documentos exigidos desde la citación inicial:

- 1.Las actas de entrega de las motocicletas a los señores agentes de tránsito.
- 2.Las facturas emitidas por el contratista.
- 3.El acta y/o actas de recibo de las motocicletas por parte de la Secretaría de Movilidad.
4. Informes del contratista
5. Informes del supervisor.
6. En caso de que las motocicletas no se hayan pagado al contratista soportar en debida forma la ausencia de pago.
7. Certificación de la capacitación teórico-práctica por parte del proveedor.
8. Cotizaciones de los accesorios requeridos para las motos según su cilindraje.





SEGUIMIENTO TÉCNICO

Una vez revisadas las actividades ejecutadas con respecto a los servicios prestados en el periodo a recibir, se evidencia que los mismos fueron prestados por el personal idóneo y con la responsabilidad, calidad y requerimientos legales según normatividad vigente para esta clase de servicios, sin presentarse inconvenientes en el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Se evidencia que a la fecha el (la) Contratista ha desarrollado las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato de prestación de servicios, permitiendo el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Revisado lo anterior, se pudo evidenciar que el contratista cumplió con las actividades pactadas dentro del Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se autoriza el pago correspondiente a este periodo, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M./CTE, siendo el balance financiero del contrato a la fecha, el siguiente:

VALOR CONTRATO		\$ 30.000.000,00
No. CUOTA	VALOR DE LA CUOTA	SALDO
1	\$ 6.000.000,00	\$ 24.000.000,00
2	\$ 6.000.000,00	\$ 18.000.000,00
3	\$ 6.000.000,00	\$ 12.000.000,00
4	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Con el presente informe, dejo constancia que durante la ejecución del contrato se ha cumplido con todos los parámetros legales y las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

CONCLUSIONES (ACIERTOS, AVANCES, DIFICULTADES)

Que revisadas las actuaciones y/o trámites jurídicos adelantados por el Contratista **Jhoan Sebastian Diaz Escobar**, el suscrito supervisor los encuentra ajustados a la Normatividad Legal y por ende conceptúa favorablemente sobre estos.

Igualmente, se concertó con la Directora Técnica ante el Sector Físico, referente al desempeño y las actividades ejecutadas por el (la) contratista en mención el mes de mayo de 2026, aprobando el cumplimiento de las actividades en el presente informe, por lo anterior, se le cancelara al señor **Jhoan Sebastian Diaz Escobar** la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M./CTE, de acuerdo a la ejecución realizada.

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

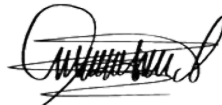
DOCUMENTOS ANEXOS (SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES)

1. Planilla de Seguridad Social mes de mayo de 2026. (Planilla 6016391395).

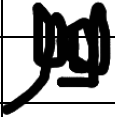
Pago	Período	Valor
EPS		
Si (x) No ()	AÑO (2026)	\$300.000
PENSIÓN		
Si (x) No ()	AÑO (2026)	\$384.000
ARL		
Si (x) No ()	AÑO (2026)	\$12.600

1.1 Recibo o Registro de Pago de la Seguridad Social del período respectivo Si (x) No (6016391395)

Se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.



JACQUELINE NUPAN VASQUEZ
Supervisora

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jacqueline Nupan Vásquez	Subdirectora Administrativa	
Revisó	Jacqueline Nupan Vásquez	Subdirectora Administrativa	
Aprobó	Paola Andrea Parra Cortés	Directora Técnica ante el Sector Físico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			